

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA
AL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
TRANSNOVIEMBRE
COMPAÑIA ANONIMA"**

Se comunica al público que la compañía "TRANSNOVIEMBRE COMPAÑIA ANONIMA" aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, por escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 10. de Septiembre del año 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-C-DIC-426 de 11 de Septiembre del 2000.

El capital suscrito se aumenta en la suma de SEISCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para llegar al monto de OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 810 acciones ordinarias del valor de UN DOLAR cada una.

Cuenca, Septiembre 11 del 2000

Dra. Verónica Vázquez L.
SECRETARIA ABOGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA DE
PRORROGA DEL PLAZO DE
DURACION, REFORMAS Y
CODIFICACION DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"CLINICA DE ESPECIALIDADES
MEDICAS SANTA INES S.A."**

Se comunica al público que la compañía "CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A." prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó su Estatuto Social por escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 6 de Septiembre del año 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-C-DIC-437 de 13 de Septiembre del 2000.

1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.

2.- **DURACION:** Hasta el 31 de Diciembre del año 2050.

3.- **CAPITAL SUSCRITO:** US \$ 184.214,436 dividido en 46'053.609 acciones ordinarias del valor de US \$ 0,004 cada una.

4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: "... la prestación de servicios médicos en general y, dentro de éstos, la realización de actividades de docencia e investigación, por medio de hospitales, clínicas, boticas, laboratorios y otros centros relacionados con el área de la salud, que serán llamados "unidades de servicio", pudiendo realizar todo acto o contrato permitido por la Ley, y relacionado con su objeto principal, incluyendo la constitución de nuevas empresas o la participación accionaria en empresas existentes".

5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Directorio, Presidente y Gerente General. La representación legal la tendrá el Gerente General.

Cuenca, Septiembre 13 del 2000

Dra. Verónica Vázquez L.
SECRETARIA ABOGADA